Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTR 2025 383600

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN, CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ" DE HUELVA.

CLÁUSULAS

1.- OBJETO Y ÁMBITO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es determinar las especificaciones técnicas con arreglo a las cuales deberá ajustarse el suministro del vestuario y calzado para el personal laboral destinado en la sede administrativa de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Huelva, los Centros de Participación Activa de Personas Mayores (CPA) y el Centro de Protección de Menores "Juan Ramón Jiménez", sometidos al VI Convenio Colectivo de aplicación del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para el ejercicio presupuestario 2025.

El art. 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía establece la obligatoriedad de dotar a éste del vestuario que le corresponda, y según lo fijado en el acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989 y publicado en BOJA nº 45, de 9 de junio de 1989, se establece diferente equipación en función de las categorías profesionales.

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevarán a cabo las empresas licitadoras para el suministro del vestuario y calzado del personal laboral que presta servicios en los siguientes centros :

Lote 1: Sede Delegación Territorial.
Lote 2: Centros de Participación Activa para personas mayores.
Lote 3: Centro de Protección de Menores "Juan Ramón Jiménez" de Huelva.

Se encuentran incluidos en el PPT los siguientes Anexos:

ANEXO I. Características técnicas del vestuario.
ANEXO II. Información complementaria (Direcciones y Teléfonos).

2.- PRECIO DE LICITACIÓN Y ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

Los productos a suministrar y precios unitarios máximos son los relacionados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido).

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presupuesto de licitación del contrato para este ejercicio 2025, es de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (16.454,29 €)**, en el que se encuentra excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, por considerarse partida independiente y que asciende a la cantidad total de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.455,40 €),** ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.909,69 €)** IVA incluido.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los artículos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del suministro del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se establece teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el Anexo I del PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a los efectivos reales existentes en el momento exacto de la entrega del suministro objeto del presente contrato.

En el Anexo I del PCAP, la columna COSTE UNITARIO IVA EXCLUIDO indica el precio máximo que el órgano contratante podrá abonar por unidad de suministro.

En el Anexo VI del PCAP, los licitadores deberán indicar el precio ofertado por la empresa (excluido el IVA) para cada unidad del suministro. En caso de que este precio sea superior al PRECIO MÁXIMO POR PRENDA quedará automáticamente excluido del procedimiento.

Igualmente, en la oferta deberá consignarse una columna de IMPORTE TOTAL en euros, que indicará el resultado de multiplicar las cantidades a suministrar por el precio ofertado, aplicando el IVA que corresponda.

La persona adjudicataria se compromete a emitir una factura global en cada uno de los lotes, una vez entregado el vestuario y con la conformidad otorgada por esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Huelva, sin que pueda ser admisible en ningún momento factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengan debidamente acreditadas mediante el albarán firmado por el trabajador.

La persona adjudicataria tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos. El coste total del suministro no podrá superar las cantidades que por lotes se fijan en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato abarca desde **el día 15 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.**

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El órgano de contratación designará una **persona responsable del contrato** para cada uno de los lotes, a la que se le confiere la facultad de supervisar la ejecución del contrato, inspeccionar la calidad y la terminación de los productos a suministrar, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del objeto del contrato. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como única interlocutora válida con la empresa adjudicataria, debiendo ésta de abstenerse de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

El nombramiento del responsable del contrato será comunicado por escrito a la persona contratista en el plazo de **cinco días** desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL VESTUARIO.

Las características técnicas del vestuario a entregar están especificadas en el Anexo I del presente Pliego. Éstas se consideran calidades mínimas, por debajo de las cuales no se puede ofertar, pudiendo quedar excluidas de la licitación aquellas empresas que oferten prendas cuyas calidades sean inferiores a las indicadas en el mencionado Anexo. En caso de variación en la calidad de las prendas éstas deberán ser aprobadas por el órgano de contratación, manteniéndose el precio máximo de licitación en todo caso.

Todas las prendas a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de los productos textiles, así como en la modificación recogida en el Real Decreto 1523/2007, de 16 de noviembre.

La persona adjudicataria deberá asumir cualquier tipo de tallaje, ya sea de las prendas o de los zapatos, comprometiéndose a admitir el coste adicional de suministrar cualquier talla, o calzado especial, incluido en su caso, ropa de premamá a las trabajadoras embarazadas o tallas especiales.

La persona adjudicataria deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba de realizar en cualquiera de las prendas a suministrar, una vez probada ésta por parte del personal receptor objeto de la uniformidad, entendiéndose que dentro de los precios unitarios ofertados para cada tipo de prenda, se encuentran incluidos los posibles arreglos o modificaciones que hubiera que realizarse.

El calzado deberá ajustarse a la numeración existente, debiendo la empresa adjudicataria ofrecer y suministrar a los trabajadores zapatos de similares características técnicas que los ofertados, en los casos que, según las necesidades del personal, estos requieran de tallas o anchos especiales. Al personal que se le hubiese prescrito el uso de plantillas o la utilización de calzado ortopédico determinado, siempre que la prescripción no sea de un calzado hecho a medida por un especialista ortopédico, se le suministrará calzado ortopédico o especial, por importe igual al ofertado, previa autorización del responsable de la ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete a asegurar la calidad y características técnicas del vestuario establecidos en el presente pliego.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario deberá facilitar a esta Delegación Territorial, la persona de contacto, teléfono móvil y dirección de correo electrónico de la persona designada por la empresa que será la encargada de resolver las cuestiones relacionadas con la ejecución del contrato y en la práctica diaria de los suministros. En caso de sustitución, ésta deberá ser comunicada a la Administración de forma inmediata o, en su caso, en un máximo de 2 días. Para ello tendrá a su disposición la dirección de correo electrónico contratacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es

La Administración facilitará a la empresa adjudicataria una relación de personal en cada uno de los lotes, en la que se especifiquen las prendas de textil y calzado que le correspondan a cada uno, en función de su categoría profesional y periodicidad, quedando totalmente prohibida la entrega de prendas diferentes a las que constan en dicha relación.

La Administración podrá solicitar a la empresa adjudicataria la entrega de prendas textiles y calzado durante toda la vigencia del contrato, en caso de nuevas incorporaciones de personal, o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron recibirlos en su momento. En este supuesto, la Administración notificará el hecho a la empresa adjudicataria, debiendo ésta proceder a la entrega del suministro, de la forma indicada en este pliego.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA Y TALLAJE DEL PERSONAL.

Corresponde a la empresa adjudicataria la toma de tallas de todo el personal objeto del suministro, siendo obligatorio realizar el tallaje con las mismas prendas que van a ser suministradas.

La empresa adjudicataria deberá dejar en dos de las sedes, una **muestra** de cada uno de los artículos que componen, tanto el Lote 1(Delegación Territorial) como en el Lote 3 (Centro de Protección de menores "Juan Ramón Jiménez"), hasta la entrega de todos los artículos a suministrar, para la comprobación de que las calidades de las prendas usadas en el tallaje inicial son las mismas que las de las prendas finalmente suministradas.

Así mismo, corresponde a la empresa adjudicataria, para la toma de tallas de todo el personal objeto del suministro, contar con al menos una dependencia en el término municipal de Huelva, donde se recibirá al personal y se llevará a cabo la prueba preservando la intimidad de los trabajadores, la toma de medidas o tallaje, así como cualquier actuación relativa a la ejecución del contrato. Dicha dependencia deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Ha de contar con vestuarios o probadores de ropa, dotados de espejos, perchas fijas y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 78 del decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
2. Estar dotada de cuarto de baño o aseo.
3. Contar con climatización y ventilación adecuadas.
4. Cumplir con la normativa aplicable de protección contra incendios y de seguridad y salud de los trabajadores.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez iniciado el plazo de ejecución, la persona responsable del contrato del mismo o persona autorizada al efecto, podrá verificar y comprobar "in situ" que la dependencia adscrita reúne estos requisitos.

Para cada trabajador confeccionará la empresa adjudicataria por duplicado, una ficha de toma de tallas en la que se reflejarán los datos personales (nombre y apellidos), tipo y cantidad de prendas solicitadas, así como las tallas, debiendo ser firmada por la empresa suministradora y por el personal. Tanto el interesado como la empresa adjudicataria conservarán un ejemplar de la relación de prendas, con la toma de tallas, una vez firmadas.

El plazo para la toma de tallas estará comprendido entre los primeros 15 días a partir de la formalización del contrato.

Para la entrega del suministro objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria tendrá, como máximo, hasta el 30 de noviembre de 2025. Si la persona contratista, por causas imputables a la misma, incurriese en demora respecto al cumplimiento de dicho plazo, o plazo ofertado por el contratista como mejora para la entrega de la totalidad del suministro, se le impondrán a partir del día siguiente a su finalización, las penalidades establecidas en el Anexo I del PCAP.

En caso de no poder suministrar alguna prenda por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación, siempre y cuando las características técnicas sean igual o superior a las ofertadas y el precio de las prendas que se entreguen sean los mismos que los ofertados por la empresa adjudicataria.

Las entregas se realizarán previo aviso al responsable del contrato, en cada uno de los centros relacionados en el Anexo II del presente pliego, en paquetes individualizados y etiquetados de forma fácilmente visible, donde figurará el nombre y apellidos del trabajador. Así mismo, la persona adjudicataria se compromete a emitir por triplicado ejemplar de ALBARÁN DE ENTREGA nominativo, uno de los cuales se entregará al trabajador junto con el vestuario recibido, otro quedará en poder del adjudicatario con la conformidad del trabajador con la entrega, y otro deberá acompañarse a la factura en el momento de su presentación, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que tiene derecho el destinatario.

En el albarán deberá constar de forma fehaciente, los siguientes datos, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que tiene derecho el destinatario:

a) Nombre, apellidos y D.N.I. de la persona destinataria de las prendas.
b) Centro de trabajo al que corresponde.
c) Categoría profesional.
d) Prendas a las que tiene derecho.
e) Talla de cada prenda.

Una vez recibidos los suministros en los diferentes centros, se procederá a su entrega a los trabajadores, los cuales cumplimentarán en el albarán correspondiente, la conformidad de la entrega, con la fecha y firma del destinatario, o en ausencia de éste, firma del responsable de la recepción por parte de la

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Administración. En caso de errores, se reflejarán en el campo observaciones que figure en el mismo albarán de entrega.

En los casos en que las prendas recibidas sean defectuosas, presenten errores de embalaje, estén incompletas, o precisen arreglos, la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de TRES DÍAS naturales desde la fecha en que la Administración comunique las incidencias, deberá retirar y/o subsanar los defectos y entregar de nuevo las prendas necesarias, asumiendo la empresa los gastos generados.

8.- PLAZOS DEL SUMINISTRO.

La persona adjudicataria se compromete a cumplir el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, debiendo entregar el vestuario completo **dentro del período de ejecución del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2025**.

Se establece un único PLAZO DE ENTREGA para el vestuario. La persona adjudicataria se compromete a emitir una factura global con todas las entregas realizadas en cada uno de los lotes, sin que pueda ser admisible en ningún momento factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, la Delegación Territorial podrá solicitar a la empresa adjudicataria la entrega del vestuario en caso de nuevas incorporaciones de personal o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron recibir el mismo en la entrega inicial. En este supuesto, la Delegación Territorial notificará este hecho a la empresa contratista, debiendo procederse a la entrega del vestuario en el período máximo de 15 días y a la facturación correspondiente.

El **PLAZO DE GARANTÍA** que se establece para este suministro, por cada unidad, será de **SEIS MESES** a partir de la fecha recepción o de conformidad del mismo, salvo que el contratista aumente dicho plazo en los criterios de adjudicación, para lo cuál dicho plazo quedará fijado en la ampliación ofertada.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al Contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el Órgano de Contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria deberá disponer de las autorizaciones y licencias, documentos y cualquier información, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del suministro contratado.

Asimismo, será de cuenta de la empresa adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen tanto a la Administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del suministro.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración o que puedan recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO.

CONSERJES, ORDENANZAS, VIGILANTES, CONDUCTORES Y GOBERNANTA.

• Pantalón caballero Invierno

Tejido: Poliester: 35%
Lana 65%
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje

• Pantalón caballero Verano

Tejido: Poliester: 60 %
Lana 40%
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje

• Falda o pantalón Señora. Invierno

Tejido: Poliester 35%
Lana 65%
Falda recta, cinturilla y pinzas.
Color: azul marino
Confeccionado previo tallaje

• Falda o pantalón Señora. Verano

Tejido: Poliester 60%
Lana 40%
Falda recta, cinturilla y pinzas
Color: azul marino
Confeccionado previo tallaje

• Camisas caballero manga larga

Tejido: Popelín de 50% poliester y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste, excepto conductores, color a elegir.
Puño sencillo con botón
Confeccionado previo tallaje

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Blusa señora manga larga

Mismas características que las camisas. Color a elegir.

• Camisas caballero manga corta

Tejido: Popelín de 50% poliester y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste, excepto conductores, color a elegir.
Confeccionado previo tallaje

• Blusa señora manga corta

Mismas características que las camisas. Color a elegir.

• Chaqueta caballero

Tejido: Poliester: 35%
Lana: 65%
Forro: Poliester
Tres bolsillos,
Una fila de botones, sin aberturas laterales.
Color: Azul marino, mismo tono que los pantalones
Confeccionado previo tallaje

• Chaqueta señora

Mismas características que las de caballero, suelta.

• Zapatos caballero

Piel primera calidad, suela de piso antideslizante, forro piel, horma ancha y cómoda. Los de verano en piel más fina que los de invierno. Color negro.

• Zapatos señora

Piel primera calidad, suela de cuero, forro piel, medio tacón ancho, horma ancha y cómoda. Los de verano en piel más fina que los de invierno. Color: negro.

• Calcetines

Negros en algodón o hilo.

• Medias o pantys

Color: A elegir Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Corbata

Poliéster, azul, excepto conductores, color a elegir.

• Pisacorbata:

Con escudo Junta de Andalucía. Metálico dorado.

• Gabardina:

Tejido: 100% poliester, oxford revestido, 450 gr.
Parka interior acolchada y nylon, dos bolsillos con cremallera, bolsillos interiores.
Capucha en el cuello oculta.
Color azul marino.

• Bata de manga larga :

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
Puño sencillo con botón.

- Chaleco (conductores):

Jersey punto fino c/v, manga largas, color azul marino (composición: 50% lana – 50% acrílico).

PERSONAL DEL SERVICIO DOMÉSTICO Y LIMPIADORES/AS

• Batas de manga corta o pijama:

Color a elegir. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

• Batas de manga larga o pijama:

Color a elegir. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
Puño sencillo con botón.

• Chaqueta de punto:

30% lana 70% acrílico. Azul marino. Con botones delanteros.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Zuecos antideslizantes:

Color blanco. Piel box-calf, acolchado en empeine de foam, piso de poliuretano antideslizante formado por celdillas movibles. Planta anatómica forrada en piel.

• Zapatillas antideslizantes:

Color blanco. Piel. Forro interior de cambrel transpirable, plantilla en rizo de algodón o antibacterias, piso de poliuretano antideslizante, con propiedad de absorción de energía en tacón.

• Delantales envolventes:

Color blanco. Con peto y dos bolsillos. Tipo enfermera. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

• Calcetines:

Largos, tipo ejecutivo, negros.

• Medias o pantys:

Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.

PERSONAL DE COCINA: JEFES DE COCINA, OFICIAL PRIMERA COCINERO, COCINERO, AYUDANTE DE COCINA Y PINCHE

• Pantalón de cocina:

A cuadritos en azul y blanco. Con elástico en cintura, dos bolsillos laterales en parte delantera tipo francés y un bolsillo detrás con tapeta.
Especificaciones: Tejido: 65% poliéster y 35% algodón.

• Falda de cocina:

Color azul marino. Modelo recto y con pequeña cremallera lateral.
Especificaciones: Tejido: 65% poliéster y 35% algodón.

• Guerrera de cocina de manga corta:

Color blanco. Cruzada. Cuello de tirilla. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

• Guerrera de cocina de manga larga:

Color blanco. Cruzada. Cuello de tirilla. Puños vueltos con abertura.
Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Gorros de cocina y picos:

Para personal femenino: con visera lisa, resto en rejilla con elástico.
Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única
Colores: Blanco

Para personal masculino: tipo barco con rejilla:
Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única
Colores: Blanco

• Picos:

Color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón

• Delantales de tela

Delantal con peto regulable y bolsillo.
Especificaciones: Medidas: 90 x 95
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Talla Única. Color blanco

• Delantales hule blanco:

Delantal con peto, tirantes y atado en la cintura, en hule forrado con muletón, ignífugos, con refuerzos laterales. Color blanco
Composición: 100% hule.

• Zapatos blucher suela goma blancos:

Color blanco. Con velcro. Anti-humedad, anti-grasas y anti-aceites. Piel flor hidrofugada. Forro transpirable e higiénico. Suela poliuretano antideslizante.

• Calcetines:

Largos, tipo ejecutivo, negros.

• Medias o pantys tipo descanso:

Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PSICÓLOGO, TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCADORES Y MONITORES

• Batas de manga corta:

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

• Batas de manga larga:

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
Puño sencillo con botón

• Chándal:

Color azul marino y celeste. Tejido 100% poliamida forrado en algodón. Compuesto de dos piezas, la chaqueta se cierra con cremallera frontal, lleva elásticos en los puños y la cintura y dos bolsillos tipo francés en los laterales y el pantalón con cintura elástica y con dos bolsillos como la chaqueta.

• Zapatos de deportes:

Color blanco. Atados con cordones. Empeine de piel con suela transpirable y antideslizante y piso de poliuretano.

AUXILIARES DE CLÍNICA Y SANITARIOS

• Batas de manga corta:

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

• Batas de manga larga:

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
Puño sencillo con botón.

• Pijama sanitario de manga corta:

Pijama sanitario compuesto por dos piezas, casaca cuello pico con un bolsillo en el pecho y dos bolsillos en la cinturilla, y pantalón con goma elástica en la cinturilla con dos bolsillos delanteros tipo francés y uno trasero.
Color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Pijama sanitario de manga larga:

Pijama sanitario compuesto por dos piezas, casaca de manga larga, cuello pico con un bolsillo en el pecho y dos bolsillos en la cintura y pantalón con goma elástica en la cintura con dos bolsillos delanteros tipo francés y uno trasero.
Color blanco. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

• Zuecos antideslizantes

Color blanco. Piel box-calf, acolchado en empeine de foam, piso de poliuretano antideslizante formado por celdillas movibles. Planta anatómica forrada en piel.

• Calcetines:

Largos, tipo ejecutivo, negros

• Medias o pantys tipo descanso:

Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

• Pantalón trabajo de Invierno

Tejido: Sarga poliester y lana
Con pinzas y cremallera. Bolsillos tipo francés y uno trasero
Cinturilla elástica.
Color: Verde

• Pantalón trabajo verano

Tejido: Sarga poliester y algodón
Con pinzas y cremallera. Bolsillos tipo francés y uno trasero
Cinturilla elástica.
Color: Verde

• Cazadora de trabajo de Invierno

A juego con los pantalones de trabajo. Abierta por delante con botones.
Bolsillos tipo francés y uno trasero
Tejido: Sarga poliester y lana
Color: Verde

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Cazadora de trabajo de Verano

A juego con los pantalones de trabajo. Abierta por delante con botones.
Bolsillos tipo francés y uno trasero
Tejido: Sarga poliester y algodón
Color: Verde

• Camisa manga larga

Tejido: Poliester 50% y popelín 50%
Bolsillo en la parte superior izquierda, puño sencillo con botón.
Color: beige

• Camisa manga corta

Tejido: Poliester 50% y popelín 50%
Bolsillo en la parte superior izquierda.
Color: beige.

• Zapatillas de lona

Color : Verde de loneta

- Botas de agua:

Composición PVC, color verde.

• Chubasquero anorak:

Impermeabilidad al agua

• Zapatos de seguridad

Zapatos o botas de seguridad homologados (composición: piel flor hidrofugada y plantilla antiestática)

() Cualquier otra especificación técnica de prendas necesaria para el suministro del vestuario objeto del presente contrato será facilitada por la Administración contratante.*

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. DIRECCIONES Y TELÉFONOS

Sede de la Delegación Territorial "Mora Claros"
Dirección: c/ Alcalde Mora Claros, 4-6.
Responsable: Secretario General Provincial
Teléfono: 959 005703

Centro de Protección de Menores "Juan Ramón Jiménez"
Dirección: C/ Puebla de Guzmán, 15
Responsable: Director del Centro
Teléfono: 608 033895

Centros de Participación Activa para personas mayores de Huelva y Provincia:

Almonte
Dirección: C/ Concepción núm. 7
Responsable: Director/a del Centro
Teléfono: 670 944142

Ayamonte
Dirección: Avda. Alcalde Narciso Martín Navarro 22
Responsable: Director/a del Centro
Teléfono:600 161611

Bollullos del Condado
Dirección: C/ Almaraz, 175
Responsable: Director/a del Centro
Teléfono:670 944165

Isla Cristina
Dirección:C/ Emiliano Cabot, 10
Responsable: Director/a del Centro
Teléfono:600 161608

Juan Ramón Jiménez (Huelva)
Dirección: Alcalde Federico Molina, 18
Responsable: Director/a del Centro
Teléfono: 670 944261

Lepe
Dirección:C/ Fuente Nueva s/n
Responsable: Director/a del Centro
Teléfono:600 161606

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Mora Claros (Huelva)
Dirección:C/ Alcalde Mora Claros, 15
Responsable: Director/a del Centro
Teléfono:670 944253

Nerva
Dirección:C/ Roma, s/n
Responsable: Director/a del Centro
Teléfono: 670 944113

Riotinto
Dirección:C/José Nogales, 8
Responsable: Director/a del Centro
Teléfono:671 564955

Trigueros
Dirección:C/ Molino Campos s/n
Responsable: Director/a del Centro
Teléfono: 670 944191

Valverde del Camino
Dirección:C/ Santa Bárbara núm. 7
Responsable: Director/a del Centro
Teléfono: 671 564954

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		21/05/2025 13:00:10	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwsYQ0Qdj3g69RB4TX19dZ10rwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	